

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE****90****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D./Dña. MARIA LUZ MERCEDES NODAR MONTES, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el Procedimiento Abreviado 563/2019 se ha dictado Providencia de 02-06-2021, en la que se contienen el siguiente extremo:

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, en las que figuran documentados los reiterados intentos de notificación al Club de Escalada Torrebloc realizados por este Juzgado, con el resultado que consta en las mismas y dado que se procedió, a su vez, a notificarle por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 17-05-2021, la providencia de fecha 04-11-2020, para que pudiera personarse como demandada en este proceso sin que lo haya efectuado, procede declarar concluso y pendiente de dictar sentencia el presente asunto, puesto que así se ha solicitado por la parte recurrente y por el resto de partes personadas en el trámite habilitado al efecto.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 2787-0000-94-0563-19 BANCO DE SANTANDER GRAN VIA, 29, especificando en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" 20 Contencioso-Reposición/Súplica (25 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREBLOC expido el presente edicto que firmo en Madrid a 03 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.253/21)

